



# ¿Le deben salarios atrasados?

USTED PUEDE SER ELEGIBLE PARA PRESENTAR UN RECLAMO SALARIAL BAJO LA LEY TEXANA DE SALARIOS ATRASADOS ("TEXAS PAYDAY LAW").

## Los salarios son:

- Pagos que un empleador adeuda a un empleado por la mano de obra realizada o los servicios prestados
- Se calculan sobre la base de: tiempo, tarea, pieza, comisión, etc.
- Corresponden en caso de: días festivos, despidos, vacaciones, licencia por enfermedad, licencia por paternidad solamente si se establece mediante un acuerdo o política por escrito.

## Los salarios se deben pagar:

- Al menos una vez al mes a los empleados exentos de la Ley de Normas Laborales Justas ("Fair Labor Standards Act" o FLSA).
- Al menos dos veces al mes a los empleados no exentos de la ley FLSA.
- En su totalidad a más tardar al sexto día de la fecha de despido de un empleado.
- En su totalidad a más tardar en la próxima fecha de pago regular a empleados que dejen el empleo por otros motivos que no sean el despido.
- Para los pagos en concepto de bonos o comisiones al mismo momento oportuno y tal como se haya acordado entre el empleador y el empleado.

## Un empleador podrá retener o desviar salarios solamente en caso que:

- Así lo ordene un tribunal de jurisdicción competente o
- Así lo autorice alguna ley estatal o federal o
- El empleado haya otorgado una autorización escrita para así hacerlo para un fin lícito.

## El trabajador que crea que le adeudan salario...

Puede presentar un reclamo salarial utilizando el sistema en línea de TWC o utilizando un formulario en papel que imprima y envíe por correo o fax a TWC. Diríjase a <https://twc.texas.gov/jobseekers/texas-payday-law> para enviar su reclamo en línea u obtenga un formulario de reclamo salarial en papel en alguna oficina de TWC, descárguelo de nuestro sitio web o llame a los números listados a continuación para que le envíen el formulario. Los reclamos salariales deben presentarse en la Sección de Leyes Laborales de la Comisión de Fuerza Laboral de Texas a más tardar a los 180 días del día de pago de los salarios atrasados.

# Es Su Salario. Usted está Protegido.

**En línea** [twc.texas.gov/jobseekers/texas-payday-law](https://twc.texas.gov/jobseekers/texas-payday-law)

Utilice el código de respuesta rápida para presentar un formulario.

Envíe **por correo** su RECLAMO DE SALARIO ATRASADO a:

Texas Workforce Commission  
Wage and Hour department  
101 East 15th Street, Room 514  
Austin, Texas 78778

Envíelo por **fax** al (512) 475-3025

Visite <https://twc.texas.gov/jobseekers/texas-payday-law> para más información.

Preguntas: 800-832-9243 o 512-475-2670 (TDD 800-735-2989)

